



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2017-188-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2017-0928-M, de fecha 27 de julio de 2017, el Vicerrector Académico General, de acuerdo a las solicitudes presentadas por los señores docentes de la Universidad, para alcanzar su promoción y con base en el artículo 69 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, Codificado, recomienda al infrascrito, se nombre la Comisión de Promoción la cual se encargará de revisar el cumplimiento de requisitos para dicho proceso, misma que estará integrada de acuerdo al detalle descrito en el citado memorando. Precisa que una vez que dicha Comisión sea nombrada, deberá realizar un Instructivo para establecer el proceso de promoción de acuerdo a las normativas vigentes; y así realizar la invitación respectiva a los docentes de la Universidad;

Que, la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE será objeto de evaluación y acreditación por el CEAACES a partir de enero de 2018, lo que será de vital importancia para el porvenir institucional;

Que, de conformidad con el artículo 60, del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, Codificado, "La universidad o escuela politécnica pública o particular establecerá un órgano especializado, presidido por el vicerrector académico o su equivalente, o su delegado, el cual realizará los procesos de promoción del personal académico titular";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, con base al Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito, literal k, "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. 1 Designar la Comisión de Promoción de los Docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, que tendrá como responsabilidad, revisar el cumplimiento de requisitos para este proceso. Dicha comisión queda estructurada de la siguiente manera:

Vicerrector Académico General, quién la presidirá;  
Director de la Unidad de Talento Humano o su delegado;  
Directora de la Unidad de Finanzas o su delegado;  
Director del Departamento al que pertenece el docente solicitante;  
Ing. Walter Marcelo Fuertes Díaz, Ph.D.  
Lic. Karina Isabel Proaño Tuma, Ph.D;  
Ing. Giovanni Patricio Herrera Enriquez, Ph.D; y,  
Abg. Doroema Borrales Cordones, Secretaria Ad-Hoc de la Comisión.

CÓDIGO: SGC-DI-272  
VERSIÓN: O.R 2017-188-ESPE-d  
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 31/07/2017

- Art. 2 Una vez nombrada la Comisión, ésta deberá realizar el Instructivo pertinente para establecer el proceso de promoción de acuerdo a las normativas vigentes; y así realizar la invitación respectiva a los docentes de la Universidad.
- Art. 3 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas las Órdenes de Rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 4 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento dentro de sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Académico General, Director de Talento Humano, Directora de la Unidad de Finanzas, Director del Departamento al que pertenece el docente solicitante, Ing. Walter Marcelo Fuertes Díaz, Ph.D, Lic. Karina Isabel Proaño Tuma, Ph.D; Ing. Giovanni Patricio Herrera Enriquez, Ph.D; y Abg. Oroenma Borregales Gordones- Secretaria Ad-Hoc de la Comisión.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 31 de julio de 2017.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

**Edgar Ramiro Pazmiño Orellana**  
**CRNL. C.S.M.**



ERPDI/ACDC/ANVSM